

2026 -01 -20

22,300,895.00

ONG CORPOINTEGRAS

VEINTIDOS MILLONES TRESCIENTOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE



MUNICIPIO DE SOACHA

CALLE 13 7-30

NIT. 800094755-7

SOACHA

Fecha : 20/01/2026

COMPROBANTE
DE EGRESO N°

386

Beneficiario: 900080942 - ONG CORPOINTEGRAS

Concepto : ACTA UNICA DEL 14 AL 21 DE NOVIEMBRE DE 2025 ADQUISICIÓN DE MATERIAL FUNGIBLE, LÚDICO, DEPORTIVO Y PEDAGÓGICO QUE PERMITA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS CON LAS PERSONAS MAYORES QUE PARTICIPAN DE LAS ACTIVIDADES EN LOS CENTROS VIDA BMP 20242575400078

Valor Egreso: 22,300,895.00 Orden: 26306

Banco: BANCO CAJA SOCIAL

Cuenta N°: 24051456784

CUENTAS CONTABLES

COD. CUENTA	CONCEPTO	DEBITOS	CREDITOS
1110060412	C.Soc.Fdo.Adulto Mayor 5678-4	0.00	22,300,895.00
24010101	Bienes Y Servicios	22,300,895.00	0.00
TOTALES		22,300,895.00	22,300,895.00

DISTRIBUCION PRESUPUESTAL

RUBRO	NOMBRE
0108 - 2.3.41.04.008.12.2.3.2.02.02.006.61200 - 22.	Comercio al por mayor prestados a comisión o por contrata

DETALLE DE LIQUIDACION DE ORDEN No.26306

Descripción	%	Valor Base	Valor
Descuentos y otros recargos			
Retencion Compras 2.5%	-2,50	21,005,882.36	-525.147,00
Adulto Mayor	-3,00	21,005,882.36	-630.176,00
Pro-Cultura 1.7%	-1,70	21,005,882.36	-357.100,00
RETENCION ICA 10 X MIL	-1,00	21,005,882.36	-210.059,00
Fondo Pro-Deporte	-1,50	24,997,000.00	-374.955,00
Iva Retenido	-15,00	3,991,117.64	-598.668,00
		- \$	2,696,105.00
		VALOR NETO \$	22.300.895,00

FRANCY ENEIDA COY SUAREZ

DIRECTORA DE TESORERIA

ANEXO COMPROBANTE DE EGRESO N° 386

No Nit	Beneficiario	Valor Neto Cheque Girado	Información bancaria beneficiario			Firma
			Cuenta	Tipo Cuenta	Entidad Bancaria	
1	900080942 ONG CORPOINTEGRAS	22,300,895.00		Corriente		
TOTAL		22,300,895.00				

Elaboro: HVASQUEZ

ORIGINAL Page 1 of 2
PCT Enterprise



MUNICIPIO DE SOACHA

NIT. 800094755-7

ORDEN DE PAGO

Vigencia Fiscal 2025

Orden de Pago No.

26306

Lugar y Fecha: SOACHA 31-dic.-2025
Tipo de Orden: COMPRA BIENES Y SERVICIOS
Pagado a: ONG CORPOINTEGRAS Nit/C.C. : 900080942 1 Regimen Comun
Documento_: Contrato 2514/2025
Facturas: FACTURA FEV-686 del 27/11/2025-;
Concepto: ACTA UNUCA DEL 14 AL 21 DE NOVIEMBRE DE 2025 ADQUISICIÓN DE MATERIAL FUNGIBLE, LÚDICO, DEPORTIVO Y PEDAGÓGICO QUE PERMITA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS CON LAS PERSONAS MAYORES QUE PARTICIPAN DE LAS ACTIVIDADES EN LOS CENTROS VIDA BMP 20242575400078
Programa:

Registro Presupuestal: 6060 Vigencia Registro: 2025 Contrato : 2514/2025

Detalle Orden	
Imputación Presupuestal	Valor
0108 - 2.3.41.04.008.12.2.3.2.02.02.006.6 1200 - 22.1	24.997.000,00
	\$ 24.997.000,00

Detalle Liquidación			
Descripción	%	V. Base	Valor
Descuentos y otros recargos			
Adulto Mavor	-3,000	21,005,882.36	-630.176,00
Fondo Pro-Deporte	-1,500	24,997,000.00	-374.955,00
Pro-Cultura 1.7%	-1,700	21,005,882.36	-357.100,00
Iva Retenido	-15,000	3,991,117.64	-598.668,00
RETENCION ICA 10 X MIL	-1,000	21,005,882.36	-210.059,00
Retencion Compras 2.5%	-2,500	21,005,882.36	-525.147,00
			\$-2.696.105,00
			\$ 22.300.895,00

OP - APROBADA: El Secretario de Hacienda AUTORIZA la siguiente ORDEN DE PAGO, Conforme a lo consignado en la liquidación contenida en la presente AFECTACIÓN CONTABLE PRESUPUESTAL.

JORDANA CAROLINA TAVERA RUIZ
SECRETARIA DE HACIENDA

Afectación Contable			
Cuenta	Débito	Crédito	Descripción
19059001	24.997.000.00	0.00	Bienes de consumo almacén
24010101	0.00	22.300.895.00	Bienes Y Servicios
24360803	0.00	525.147.00	Compras 2.5%
24362501	0.00	598.668.00	Iva Retenido Regimen Comun
24362705	0.00	210.059.00	RETENCION ICA 10 X MIL
24909009	0.00	630.176.00	Fondo Adulto mayor
24909010	0.00	357.100.00	Fondo Procultura
24909012	0.00	374.955.00	Fondo Prodeporte
	24.997.000,00	24.997.000,00	

SOLYALILE VASQUEZ PARRA
DIRECTOR FINANCIERO (C)

Bienvenido al Módulo Empresarial:
Nubia Andrea Rodriguez

Empresa:
MUNICIPIO DE SOACHA

Dependencia:
TESORERIA

Dirección IP:
190.60.56.210

Fecha último ingreso al sistema:
Enero 22 de 2026
11:59 am

Número de Transacción: APII6023325460029249

Editor de Lotes

Fecha: Enero 23 de 2026 03:30 pm

Resumen del Lote

Estado:
Tipo de Movimiento:
Cuenta Origen:
Naturaleza:
Nombre del Lote:
Fecha de Aplicación:
Valor del Lote:
Cantidad de Registros:

Autorizado Procesado
Proveedores Interbancarios
Cuenta Ahorros *****6784
Pagos
CTA6784-0120
Enero 20 de 2026
\$317.487.538,00
5

Detalle de Movimientos

Secuencia	Estado	Nombre Tercero	Identificación Tercero	Banco	Tipo Cuenta	Número Cuenta	Valor	Número de Transacción	Referencia	Descripción	Causa de Error
1	éxito	FUNDACION SOACHA VIVIE	NI 832005006	Banco de Bogotá	Cuenta Ahorros	272044595	\$35.775.553,00	283396938	OP26719	OP26719	--
2	éxito	FUNDACION CAFAMI	NI 830147561	Bancolombia	Cuenta Ahorros	52500019789	\$207.461.722,00	283396942	OP26599	OP26599	--
3	éxito	ONG CORPOINTREGRA	NI 900080942	Banco Agrario	Cuenta Ahorros	431350003496	\$22.300.895,00	283396941	OP26306	OP26306	--
4	éxito	FUNDACION DE EDUCACION	NI 860524219	Davivienda	Cuenta Corriente	0000000516990082	\$26.544.305,00	283396940	OP26301	OP26301	--
5	éxito	FUNDACION DE EDUCACION	NI 860524219	Davivienda	Cuenta Corriente	0000000516990082	\$25.405.063,00	283396939	OP26574	OP26574	--

Imprimir

Cerrar

Parametrizar - 26306

15 folios

1

 Alcaldía Municipal de Soacha	GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO:	GF-FR-001
	FORMATO UNICO DE TRAMITE DE PAGO	VERSIÓN:	3
		FECHA DE APROBACIÓN	19/09/2025

No. CONTRATO Y FECHA SUSCRIPCIÓN	2514 DE 2025	TIPO DE CONTRATO	OTRO
PERIODO CERTIFICADO	DESDE 14/11/2025	HASTA	21/11/2025

I. DATOS DEL CONTRATO			
Unidad ejecutora	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL		
Nombre Contratista	ONG CORPOINTEGRAS		
No. Identificación (CC - NIT)	900080942-1		
Objeto Contratual	ADQUISICIÓN DE MATERIAL FUNGIBLE, LUDICO, DEPORTIVO Y PEDAGOGICO QUE PERMITA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS CON LAS PERSONAS MAYORES QUE PARTICIPAN DE LAS ACTIVIDADES EN LOS CENTROS VIDA.		
Valor total del Contrato*	24,997,000	Reserva presupuestal	No
Plazo total Contrato**	8 DIAS SIN QUE SUPERE EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	Vo.Bo Dir. Presupuesto	
Acta de pago Número	UNICO		
Valor del pago en numeros	24,997,000		
Valor del pago en letras	VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS		
No. CRP y fecha de expedición	6060 de 14/11/2025		
Fecha aprobación garantía (Si aplica)	14/11/2025		
Fecha de Inicio contrato:	14/11/2025	Fecha de Terminación contrato:	21/11/2025
Dependencia:	DIRECCIÓN CICLO DE VIDA		
Supervisor - Cargo:	YAIR PISSO ESCALANTE - DIRECTOR TECNICO CICLO DE VIDA		
Nombre de entidad financiera para pago	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	Actividad economica CIU	4610
Numero de cuenta	4-313-50-00349-6	Regimen en ventas	Responsable de IVA
Tipo de cuenta	AHORROS	No. Factura	FEV686

*Debe incluir el valor de las adiciones, si aplica.

**Debe tener en cuenta las prórrogas, si aplica.

II. CUMPLIMIENTO SEGÚN CONTRATO.		
OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO (Descripción cuantitativa y cualitativa de las actividades desarrolladas para cumplir la obligación contractual)	EVIDENCIA VERIFICABLE (Referir la ubicación de los soportes sin acompañarlos físicamente, los cuales integran el archivo del área correspondiente)
1. Cumplir con las fichas técnicas acuerdo a las especificaciones técnicas y cantidades requeridas.	Se remiten cada uno de los elementos establecidos en la ficha técnica publicada en la plataforma SECOP II, con el fin de dar cumplimiento a las especificaciones definidas en el proceso contractual.	Recibo de Satisfacción y factura
2. Ejecutar el presente contrato dentro de los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras previamente definidos.	El contrato fue ejecutado dentro del plazo establecido, cumpliendo con los tiempos previstos en el cronograma contractual. Todas las actividades y obligaciones fueron desarrolladas conforme a las condiciones pactadas, sin presentarse retrasos que afectaran la ejecución ni la entrega de los resultados esperados.	Acta de inicio
3. Presentar la garantía de los productos y su manual de instrucciones de uso.	La ejecución se ha adelantado conforme a las condiciones pactadas y no se han presentado situaciones que demanden la activación o exigencia de garantías adicionales.	N/A
4. Asumir la responsabilidad del transporte de los elementos objeto del contrato, asegurando que los mismos sean entregados a la Contratante sin ningún tipo de deterioro o daño durante el traslado, adoptando todas las medidas necesarias para preservar su integridad hasta su recepción.	Se realiza la entrega al almacen de la Alcaldía Municipal de Soacha el día 21 de noviembre de 2025, de los elementos establecidos en la ficha técnica.	Recibo de Satisfacción.

 Alcaldía Municipal de Soacha	GESTIÓN FINANCIERA		CÓDIGO:	GF-FR-001
			VERSIÓN:	3
	FORMATO UNICO DE TRAMITE DE PAGO		FECHA DE APROBACIÓN	19/09/2025

No. CONTRATO Y FECHA SUSCRIPCIÓN		2514 DE 2025		TIPO DE CONTRATO	OTRO
PERIODO CERTIFICADO	DESDE	14/11/2025	HASTA		21/11/2025
5. Cambiar y reponer todos aquellos elementos que resulten defectuosos, se encuentren en mal estado o no cumplan con las condiciones técnicas exigidas, sin que ello implique costo adicional alguno para el municipio y dentro del plazo que ésta le indique razonablemente para tal efecto, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles.		Hasta el momento no se ha realizado ninguna solicitud por parte de la entidad			N/A
6. Entregar los elementos en los sitios que designe el Supervisor, cumpliendo estrictamente con el plazo de ejecución y entrega pactados, así como con la fecha y hora acordadas, sin que se admitan demoras injustificadas.		Se realiza la entrega al almacen de la Alcaldía Municipal de Soacha el día 21 de noviembre de 2025, de los elementos establecidos en la ficha tecnica.			Recibo de Satisfacción.
7. Entregar un inventario detallado de los elementos suministrados, incluyendo la marca, códigos y demás especificaciones técnicas de cada uno, conforme a los requisitos establecidos en el presente contrato y las indicaciones del Supervisor.		Se realiza la entrega al almacen de la Alcaldía Municipal de Soacha el día 21 de noviembre de 2025, de los elementos establecidos en la ficha tecnica.			Remision en documento pdf
8. Realizar con el apoyo a la supervisión la respectiva entrega, los bienes adquiridos en el presente proceso.		Se realiza la entrega al almacen de la Alcaldía Municipal de Soacha el día 21 de noviembre de 2025, de los elementos establecidos en la ficha tecnica.			Recibo de Satisfacción.
9. Cumplir con todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.		Hasta el momento no se ha realizado ninguna solicitud por parte de la entidad			N/A

 Alcaldía Municipal de Soacha	GESTIÓN FINANCIERA		CÓDIGO:	GF-FR-001
			VERSIÓN:	3
	FORMATO UNICO DE TRAMITE DE PAGO			FECHA DE APROBACIÓN

No. CONTRATO Y FECHA SUSCRIPCIÓN	2514 DE 2025		TIPO DE CONTRATO	OTRO
	PERIODO CERTIFICADO	DESDE 14/11/2025		

III. APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

Periodo de pago	noviembre
No. Planilla	
ITEM	ENTIDAD
SALUD	CERTIFICACIÓN
PENSIÓN	CERTIFICACIÓN
ARL	CERTIFICACIÓN

¿LE HAN RECONOCIDO PENSION?	No
Entidad que lo reconoció:	
¿LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL REALIZA SUS APORTES DE ARL (Riesgo IV y V)?	No
No. De Planilla	

IV. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

INFORMACIÓN FINANCIERA	
VALOR INICIAL	24,997,000
VALOR ADICIONES	0
VALOR INICIAL MAS ADICIONES	24,997,000
VALOR TOTAL EJECUTADO	24,997,000
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	100%
SALDO POR EJECUTAR	0

PAGO ANTICIPADO	
ANTICIPO 1	
ANTICIPO 2	
TOTAL ANTICIPOS	0
AMORTIZACIONES	
POR AMORTIZAR	0

V. DECLARACIÓN ESPECIAL

El contratista declara que toda la información relacionada en el presente informe, corresponde fidedignamente a todas las actividades ejecutadas dentro del respectivo periodo, así como la información de las Entidades a las que aporta al Sistema General de Seguridad Social Integral – SGSSI.

La supervisión del contrato verificó el cumplimiento por parte del contratista con respecto a los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos labores, de conformidad con la normatividad vigente, así como cumplimiento de las actividades a cargo del contratista y toda la información registrada en el presente documento, también certifica que todos los documentos de la ejecución contractual expedidos a la fecha están publicados en el SECOP II.

La supervisión autoriza el trámite de pago de la presente acta a la Secretaría de Hacienda Municipal.

Fecha de elaboración: diciembre

	
NOMBRE SUPERVISOR CONTRATO: YAIR PISSO ESCALANTE CARGO: DIRECTOR CICLO DE VIDA CEDULA DE CIUDADANIA: 7731834	NOMBRE CONTRATISTA: ONG CORPOINTEGRAS NIT: 900080942-1

REVISÓ CENTRAL DE CUENTAS

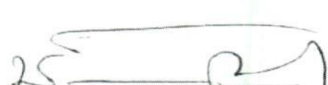


NIT 900080942-1

Diciembre de 2025 /

El suscrito representante legal, hace saber que (ONG CORPOINTEGRAS), ha cumplido y se encuentra al día con sus obligaciones durante los últimos seis meses, provenientes del sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.


WILSON PIÑEROS URREGO
Representante Legal
ONG CORPOINTEGRAS

5

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **3.028.290**
PIÑEROS URREGO

APELLIDOS
WILSON EDGARDO

NOMBRES


Firma





FECHA DE NACIMIENTO **22-JUN-1976**

GACHALA
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.80 **O+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

30-NOV-1994 GACHALA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION



NOICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ABRAHAM TORRES

A-1509700-00178123-M 0003028290-20090514 001600095A 1 23676150

27/11/25, 17:16

Factura - iSiigo



ONG CORPOINTEGRAS
NIT 900.080.942-1
CLL 5 No 2-24
Tel: (031) 3124325746
Gachala - Colombia
wilsonp99@hotmail.com

No. FEV 686

Señores	ALCALDIA DE SOACHA		
NIT	800.094.755-7	Teléfono	(601) 7305500 - Ext. 000
Dirección	CALLE 13 No 7-30	Ciudad	Gachala - Colombia

Fecha y hora comprobante	Fecha de Vencimiento
2025-11-27	--

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Imppto. Cargo	Valor Imppto.Cargo	Vr. Total
1	PARLANTE RECARGABLE VTA, 15 WATTS, PORTATIL DISEÑO CILINDRICO, RADIO AM/FM, BLUETOOTH, PUERTO UBS, CON MICROFONO MEDIDAS APROXIMADAS Largo 26 cm, ancho lateral 9 cm, acho frente 18 cm.	6.00	588,235.29	19 %	670,588.24	4,200,000.00
2	MICROFONO INALÁMBRICO SENCILLO DE MANO VENTO	6.00	210,084.03	19 %	239,495.80	1,500,000.00
3	BOLIRANA ELECTRONICA CON PANTALLA TÁCTIL DE ALTA RESOLUCIÓN, MEMORIA RAM DE GRAN CAPACIDAD, CONECTIVIDAD BLUETOOTH Y WIFI, BATERIA DE LARGA DURACIÓN, ALTAVOCES ESTEREOS INCORPORADOS	4.00	1,260,504.20	19 %	957,983.19	6,000,000.00
4	MESA PORTAFOLIO PLEGABLE 122 CM, COLOR BLANCO	6.00	151,260.50	19 %	172,436.97	1,080,000.00
5	JUEGO DE AROS DE ENTRENAMIENTO SENSORIAL DE COLORES, ULA ULA PLANO	150.00	14,705.88	19 %	419,117.65	2,625,000.00
6	PELOTA PARA TERAPIA MINI ERIZO PUAS	400.00	8,403.36	19 %	638,655.46	4,000,000.00
7	JUEGO DE ESFERAS EN ACERO ENTRE 8 Y 10 CM DE DIAMETRO	6.00	37,815.13	19 %	43,109.24	270,000.00
8	TEJOS DE 2 3/4 LB EN ACERO 10-20 TEMPLADO	12.00	67,226.89	19 %	153,277.31	960,000.00
9	CARTON PAJA DE COLORES PAQUETES *10 O 12 UNIDADES, 1/8.	25.00	15,126.05	19 %	71,848.74	450,000.00
10	PAPEL CREPE SURTIDO *10 UNIDADES	30.00	14,957.98	19 %	85,260.50	534,000.00
11	PAPEL SEDA PLIEGO SURTIDO * 25 UNIDADES	20.00	10,924.37	19 %	41,512.61	260,000.00
12	FOMI EN 1/8 * 10 UNIDADES ESCARCHADO	30.00	19,327.73	19 %	110,168.07	690,000.00
13	FOMI EN 1/8 * 10 UNIDADES	30.00	9,243.70	19 %	52,689.08	330,000.00
14	VINO ACRILICO PAYASITO 100cc *6 UNIDADES , 6 KILOS GALON	6.00	100,840.34	19 %	114,957.98	720,000.00
15	CUADERNILLO SENCILLO DE PASATIEMPO, SOPA DE LETRAS Y SUDOKU	700.00	588.24	19 %	78,235.29	490,000.00
16	PINTURA ACRILICA PARA CERÁMICA Y MADERA DESTELLOS X 12 SURTIDO	12.00	62,184.87	19 %	141,781.51	888,000.00

Total items: 16

Valor en Letras:

Veinticuatro millones novecientos noventa y siete mil pesos m/cte

Forma de pago:

Contado

Medio de pago:

Desembolso Crédito plus (CCD+) - Transferencia

\$ 24,997,000.00

Observaciones:

Total Bruto	21,005,882.36
IVA 19%	3,991,117.64
Total a Pagar	24,997,000.00

27/11/25, 17:16

Factura - iSiigo

Este es un borrador de la factura para fines informativos. No reemplaza la factura de venta ni el documento equivalente.

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto ☐ 0 ☒ 2 Actualización				4. Número de formulario 141214861226	
				 (415)7707212489984(8020) 000014121486122 6	
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 0 8 0 9 4 2 1		6. DV 1		12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	
				14. Buzón electrónico 3 2	
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona jurídica		25. Tipo de documento 1		26. Número de Identificación	
Lugar de expedición		28. País		29. Departamento	
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre	
35. Razón social ONG CORPOINTEGRAS				34. Otros nombres	
36. Nombre comercial				37. Sigla	
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA		39. Departamento Cundinamarca		40. Ciudad/Municipio Gachala	
41. Dirección principal CL 5 2 24				45. Teléfono 2	
42. Correo electrónico ongcorpointegras@hotmail.com		44. Teléfono 1		45. Teléfono 2	
43. Código postal					
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica					
46. Código 9 4 9 9		47. Fecha inicio actividad 2 0 0 6 0 4 1 7		48. Código 4 6 6 3	
		49. Fecha inicio actividad 2 0 2 4 0 8 2 9		50. Código 4 6 4 1 4 6 1 0	
Ocupación					
				51. Código	
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 5 7 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5					
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario					
07- Retención en la fuente a título de renta					
14- Informante de exogena					
42- Obligado a llevar contabilidad					
48- Impuesto sobre las ventas - IVA					
52- Facturador electrónico					
55- Informante de Beneficiarios Finales					
Usuarios aduaneros					
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20					
Exportadores					
55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3					
57. Modo					
58. CPC					
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos SI ☐ NO ☒					
60. No. de Folios: 0					
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012. Firma del solicitante:					
Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: 984. Nombre PIÑEROS URREGO WILSON EDGARDO 985. Cargo Representante legal Certificado					

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 5 Hoja 2

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141214861226



(415)7707212489984(8020) 000014121486122 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 0 0 8 0 9 4 2 | 1

Impuestos de Bogotá

3 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

65. Fondos

66. Cooperativas

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

8

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

67. Sociedades y organismos extranjeros

70. Beneficio

2

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	
71. Clase	0 1	0 4	82. Nacional 1 0 0 %
72. Número	1 7	1	83. Nacional público 0 . 0 %
73. Fecha	2 0 0 6 0 4 1 7	2 0 1 6 0 4 1 8	84. Nacional privado 1 0 0 . 0 %
74. Número de notaría			
75. Entidad de registro	0 3	0 3	85. Extranjero 0 %
76. Fecha de registro	2 0 0 6 0 4 2 4	2 0 1 6 0 4 2 9	86. Extranjero público 0 . 0 %
77. No. Matricula mercantil	S 0 0 2 7 1 8 7	S 0 0 2 7 1 8 7	87. Extranjero privado 0 . 0 %
78. Departamento	1 1	1 1	
79. Ciudad/Municipio	4	4	
Vigencia			
80. Desde	2 0 0 6 0 4 1 7		
81. Hasta	2 0 3 1 0 4 1 7		

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control
Gobernación

9

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 7 0 6 1 5		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

DIAN	Formulario del Registro Único Tributario Representación	Página 3 de 5 Hoja 3	001
Espacio reservado para la DIAN 		4. Número de formulario 141214861226  (415)7707212489984(8020) 0000141214861226	
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 0 8 0 9 4 2 1		6. DV 1	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá
		13. Buzón electrónico 3 2	
Representación			
98. Representación REPRS LEGAL PRIN		99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 0 8 0 1 1 4	
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan 1 3		101. Número de identificación 3 0 2 8 2 9 0	
104. Primer apellido PIÑEROS		105. Segundo apellido URREGO	
106. Primer nombre WILSON		107. Otros nombres EDGARDO	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	
110. Razón social representante legal			
98. Representación REPRS LEGAL SUPL		99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 6 0 6 0 7	
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan 1 3		101. Número de identificación 7 9 9 8 1 0 3 3	
104. Primer apellido PIÑEROS		105. Segundo apellido URREGO	
106. Primer nombre HELOER		107. Otros nombres ALEXIS	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	
110. Razón social representante legal			
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento		101. Número de identificación	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido	
106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	
110. Razón social representante legal			
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento		101. Número de identificación	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido	
106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	
110. Razón social representante legal			
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento		101. Número de identificación	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido	
106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV	
110. Razón social representante legal			



Banco Agrario de Colombia

El Banco que hace crecer el campo

Nit : 800.037.800-8

CERTIFICACION

El Banco Agrario de Colombia, certifica que: ONG CORPOINTEGRAS, identificado(a) con NIT JURIDICAS No. 9000809421, se encuentra vinculado(a) con nuestra entidad en el producto de: AHO - CUENTAS AHORROS, número 4-313-50-00349-6, con una antigüedad de DIEZ Y NUEVE (19) año(s).

Se expide en GACHALA, a los treinta (30) días del mes de septiembre de 2025,
con destino a: QUIEN INTERESE



	GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL		Código		GJ-FR-043		
			Versión		1.0		
	ACEPTACIÓN DE OFERTA SECOP II		Fecha de Aprobación				
			27		02		2025

ACEPTACION DE OFERTA No.

Proceso de contratación de Mínima Cuantía No. 029-2025

MUNICIPIO DE SOACHA 	Aceptación No. 12 5 1 4 de 2025 Invitación Pública No. MC 029 de 2025				
Señores	Nombre del contratista: ONG CORPOINTEGRAS Identificación: 9000809421 Representante legal: WILSON EDGARDO PIÑEROS URREGO			Teléfono: 3124325746	
NIT	900080942-1			Email: oncorpoinTEGRAS@hotmail.com	
Dirección	CALLE 5 No 2-24			Celular: 3124325746	
Ciudad	Gachalá Cundinamarca				
Número de Cuenta	Banco: AGRARIO DE COLOMBIA			Ahorros (X) Corriente ()	
	No. 4-313-50-00349-6				
Régimen tributario	Común ()		Simplificado ()		Especial ()
	Autorretenedor ()		Gran Contribuyente ()		
Esta comunicación de aceptación expresa e incondicional, junto con la oferta; constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo Registro Presupuestal. Con la publicación de la comunicación de aceptación de la oferta en el SECOP II el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de la misma.					
A. DATOS ESPECÍFICOS DE LA ACEPTACIÓN					
OBJETO	ADQUISICIÓN DE MATERIAL FUNGIBLE, LÚDICO, DEPORTIVO Y PEDAGÓGICO QUE PERMITA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS CON LAS PERSONAS MAYORES QUE PARTICIPAN DE LAS ACTIVIDADES EN LOS CENTROS VIDA.				
CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS	ITEM	ARTICULO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDAD	CANTIDAD
	1	PARLANTE	PARLANTE RECARGABLE VTA, 15 WATTS, PORTATIL DISEÑO CILINDRICO, RADIO AM/FM, BLUETOOTH, PUERTO UBS. CON MICRÓFONO MEDIDAS APROXIMADAS Largo 26 cm, ancho lateral 9 cm, acho frente 18 cm.	Unidad	6
	2	MICRÓFONO	MICRÓFONO INALÁMBRICO SENCILLO DE MANO VENTO.	Unidad	6
	3	BOLIRANA	BOLIRANA ELECTRONICA CON PANTALLA TÁCTIL DE ALTA RESOLUCIÓN, MEMORIA RAM DE GRAN CAPACIDAD, CONECTIVIDAD BLUETOOTH Y WIFI, BATERIA DE LARGA DURACIÓN, ALTAVOCES ESTEREOS INCORPORADOS.	Unidad	4
	4	MESA PLASTICO	MESA PORTAFOLIO PLEGABLE 122 CM, COLOR BLANCO	Unidad	6
	6	JUEGO DE AROS	JUEGO DE AROS DE ENTRENAMIENTO SENSORIAL DE COLORES, ULA ULA PLANO	Unidad	150

7	PELOTA	PELOTA PARA TERAPIA MINI ERIZO PUAS	Unidad	400
8	BOLAS DE BOLIRANA	JUEGO DE ESFERAS EN ACERO ENTRE 8 Y 10 CM DE DIÁMETRO	Unidad	6
9	TEJOS	TEJOS DE 2 3/4 LB EN ACERO 10-20 TEMPLADO	Unidad	12
10	CARTON PAJA	CARTON PAJA DE COLORES PAQUETES *10 O 12 UNIDADES, 1/8.	Unidad	25
11	PAPEL CREPE	PAPEL CREPE SURTIDO *10 UNIDADES	Unidad	30
12	PAPEL SEDA	PAPEL SEDA PLIEGO SURTIDO * 25 UNIDADES	Unidad	20
13	FOMI	FOMI EN 1/8 * 10 UNIDADES ESCARCHADO	Unidad	30
14	FOMI	FOMI EN 1/8 * 10 UNIDADES	Unidad	30
15	VINILO	VINILO ACRILICO PAYASITO 100Cc *6 UNIDADES, 6 KILOS GALON	Unidad	6
16	LIBRO PASATIEMPO, SOPAS DE LETRAS, MANDALAS	CUADERNILLO SENCILLO DE PASATIEMPO, SOPA DE LETRAS Y SUDOKU	Unidad	700
17	PINTURA	PINTURA ACRILICA PARA CERÁMICA Y MADERA DESTELLOS 12 SURTIDO	Unidad	12

**OBLIGACIONES
GENERALES DEL
CONTRATISTA**

En desarrollo del objeto del presente contrato, el CONTRATISTA contrae las siguientes obligaciones Generales: 1- Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de acuerdo a los parámetros establecidos por el municipio. 2- Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución contractual evitando dilaciones y trabas que afecten el debido desarrollo. 3- Ejecutar el objeto del contrato dentro de los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo a la propuesta presentada por el contratista. 4- Llevar registros, archivos y controles que se requieran para brindar información oportuna y confiable respecto de los asuntos a su cargo. 5- Atender los requerimientos hechos por el supervisor durante la vigencia del contrato, siempre y cuando no afecten el correcto desarrollo del mismo, y en caso de no ser posible, emitir por escrito una explicación que fundamente este acto. 6- Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en el desarrollo de sus actividades, salvo requerimiento expreso de la Entidad, por lo que toda la información y/o documentos que se produzcan en el desarrollo del contrato serán de uso exclusivo de la Alcaldía Municipal de Soacha. 7- Dar noticia inmediata al supervisor del contrato de las novedades que puedan ocasionar la parálisis o debida ejecución del contrato y ofrecer su pronta solución bajo su completa responsabilidad. 8- Acreditar mensualmente, junto con el informe de supervisión su afiliación y pago al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensión y riesgos laborales en los términos y porcentajes establecidos en la ley, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1562 de 2012. 9- Constituir la garantía única a favor de EL MUNICIPIO DE SOACHA en los términos establecidos en este documento. 10- Realizar el pago de Impuestos, tasas y emolumentos a que haya lugar en ocasión al contrato incluido el tres por ciento (3%) del valor total del contrato y sus adiciones (artículo 40 Ley 1276 de 2009), para la adquisición de la estampilla PRO-DOTACION Y FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR **CBA** Y CENTROS DE VIDA PARA LA TERCERA EDAD, teniendo en cuenta lo establecido en el Acuerdo Municipal No. 030 del 09 de diciembre de 2020, en aplicación de la Ley 1276 del 2009. 11- El Contratista debe realizar inscripción en la secretaría de Hacienda del Municipio de Soacha en el registro de Información Tributaria "RIT". 12- Dar aplicación al Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG de la Entidad. 13- Operar y manejar en forma correcta, así como responder por el cuidado y buen uso de los equipos y elementos asignados para el desarrollo de las obligaciones contractuales. 14- Acatar las disposiciones de la política del Sistema de Seguridad Informática de la Entidad. 15- El contratista deberá cumplir con lo señalado en el Código de Integridad adoptado por la Entidad. 16- Informar de manera inmediata y por escrito de cualquier situación referida al objeto

12

	GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL		Código	GJ-FR-043
			Versión	1.0
	ACEPTACIÓN DE OFERTA SECOP II		Fecha de Aprobación	
			27	02 2025

	del presente que pueda generar un conflicto de intereses en la ejecución del mismo. 17- Acatar dar aplicación al Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC), con el fin de no afectar la armonización de los ingresos de la administración contra los pagos de los compromisos adquiridos, de modo que no haya necesidad de generar reprogramaciones y se garantice la planeación de caja proyectada, dando cumplimiento al Decreto 359 de 1995, Decreto 630 de 1996, Decreto Único Reglamentario 1068 de 2015, Acuerdo Municipal 023 de 2005 y Ley 1952 de 2019. 18- Dar aplicación al Decreto Único Reglamentario 1072 de 2015 "Por Medio Del Cual Se Expide El Decreto Unico Reglamentario Del Sector Trabajo" en lo concerniente al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo. 19- Todas las demás obligaciones inherentes al objeto contractual.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA	Las obligaciones y productos específicos a desarrollar son las siguientes: 1. Cumplir con las fichas técnicas acuerdo a las especificaciones técnicas y cantidades requeridas. 2. Ejecutar el presente contrato dentro de los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras previamente definidos. 3. Presentar la garantía de los productos y su manual de instrucciones de uso. 4. Asumir la responsabilidad del transporte de los elementos objeto del contrato, asegurando que los mismos sean entregados a la Contratante sin ningún tipo de deterioro o daño durante el traslado, adoptando todas las medidas necesarias para preservar su integridad hasta su recepción. 5. Cambiar y reponer todos aquellos elementos que resulten defectuosos, se encuentren en mal estado o no cumplan con las condiciones técnicas exigidas, sin que ello implique costo adicional alguno para el municipio y dentro del plazo que ésta le indique razonablemente para tal efecto, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles. 6. Entregar los elementos en los sitios que designe el Supervisor, cumpliendo estrictamente con el plazo de ejecución y entrega pactados, así como con la fecha y hora acordadas, sin que se admitan demoras injustificadas. 7. Entregar un inventario detallado de los elementos suministrados, incluyendo la marca, códigos y demás especificaciones técnicas de cada uno, conforme a los requisitos establecidos en el presente contrato y las indicaciones del Supervisor. 8. Realizar con el apoyo a la supervisión la respectiva entrega, los bienes adquiridos en el presente proceso. 9. Cumplir con todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.
OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO	1. El MUNICIPIO brindará al CONTRATISTA la información necesaria para el desarrollo del objeto contratado. 2. Ejercer la Supervisión y seguimiento permanente de la ejecución contractual. 3. Exigir el cumplimiento de las obligaciones por parte del CONTRATISTA. 4. Pagar el valor del contrato en los términos pactados y en la forma como quede establecida en el mismo. La entidad pública contratante no contraerá ninguna obligación y/o relación laboral, ninguna obligación de tal naturaleza corresponde al MUNICIPIO y éste no asume responsabilidad solidaria alguna
PLAZO DE EJECUCIÓN	Ocho (08) días sin que supere el treinta y uno (31) de diciembre de 2025
SUPERVISOR	El MUNICIPIO vigilará el cumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, a través de lo por el funcionario que para el efecto designe el/la Ordenador/a del gasto, quien ejercerá como Supervisor, entre otras, las siguientes funciones: 1. Cumplir con las obligaciones de control y vigilancia establecidas por la Ley 80 de 1993, demás normas y disposiciones concordantes. 2. Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes, en los términos y condiciones pactados.

	GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL		Código	GJ-FR-043
	ACEPTACIÓN DE OFERTA SECOP II		Versión	1.0
			Fecha de Aprobación	27 02 2025

	3. Verificar que la cotización al sistema integral de seguridad social se aplique sobre el IBC correspondiente de acuerdo a la normatividad vigentes y en condición de trabajador independiente. 4. Verificar al momento de certificar el cumplimiento del objeto contractual, el pago por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales en los porcentajes de ley. 5. Elaborar los informes de cumplimiento de la ejecución del contrato si se solicitan y las actas a que haya lugar, remitiéndolos de manera oportuna a las instancias correspondientes. 6. Suscribir la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente. 7. Suscribir las actas de iniciación, de recibo parcial, y a satisfacción de los servicios objeto del contrato y remitirlas a la Secretaría Jurídica para el respectivo archivo. 8. Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos. 9. Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente. 10. Revisar e impartir visto bueno a los informes presentados por el CONTRATISTA y remitirlos a la Secretaría Jurídica para el respectivo archivo. 11. Suscribir los demás documentos que se generen en desarrollo del presente contrato y enviarlos a la Secretaría Jurídica. 12. Si durante la ejecución del contrato o al vencerse el término estipulado en el, se presenta incumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista, deberá informar inmediatamente al ordenador del gasto y a la Secretaría Jurídica del Municipio. Responsabilidad del supervisor: En caso de incumplimiento de las obligaciones antes citadas, se aplicarán las sanciones previstas en la Ley 80 de 1993, Ley 1952 de 2019 y Ley 1474 de 2011, el Manual de Supervisión e Interventoría adoptado por la Entidad mediante Decreto 082 de 2018 y demás normas concordantes. Mediante comunicación escrita, el MUNICIPIO podrá reemplazar el supervisor designado.
VALOR TOTAL	El valor de contrato a celebrar corresponde a la suma de VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS (24.997.000) M/CTE. De acuerdo con el valor de los ítems en la oferta económica presentada, incluido todos los impuestos, tasas y gravámenes que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la Ley colombiana.
FORMA DE PAGO	El valor del contrato a suscribir será por el valor adjudicado por el resultado del proceso de Mínima Cuantía, incluidos todos los costos directos e indirectos, y demás impuestos de ley tanto municipales como nacionales aplicables al contrato. La Alcaldía Municipal de Soacha pagará al contratista el valor del contrato en un único pago a contra entrega a satisfacción de los materiales fungibles previo cumplimiento a las salvedades establecidas en los requisitos técnicos, avalados por el supervisor del contrato, presentación de la factura respectiva y la nota de entrada al almacén de la Entidad, certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social integral de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. El pago se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura y la certificación de cumplimiento, previa aprobación del PAC (Plan Anual de Caja). El pago será cancelado por medio de la Tesorería Municipal de Soacha a través de la consignación en cuenta corriente o de ahorros que el contratista señale en una de las entidades financieras afiliadas al sistema automático de pagos, previos los descuentos de ley. EL MUNICIPIO DE SOACHA, sólo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el proceso de contratación y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros. La factura o documento equivalente deberá describir de manera detallada el producto o servicio prestado de acuerdo con el nivel de detalle establecido en el Clasificador Central de Productos (CPC) del DANE. En caso de que el contratista tenga la obligación de expedir factura de venta, en virtud de la

	GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL		Código		GJ-FR-043	
			Versión		1.0	
	ACEPTACIÓN DE OFERTA SECOP II		Fecha de Aprobación			
			27	02	2025	

normatividad tributaria vigente, será requisito indispensable para el pago la presentación de la factura electrónica de venta con validación previa a su expedición, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 1625 de 2016 Único Reglamentario en Materia Tributaria, en concordancia con lo dispuesto en las resoluciones vigentes que para el efecto sean expedidas por la DIAN.

El pago se hará en pesos colombianos, a través de consignación en la cuenta que el contratista señale, respecto de las entidades financieras afiliadas al sistema automático de pagos, previos los descuentos de Ley. En caso de que el proponente favorecido sea un Consorcio o Unión Temporal, para efectos del pago, éste deberá informar el número de 7 cuenta a nombre del Consorcio o Unión Temporal, así como efectuar la facturación en formato aprobado por la DIAN a nombre del respectivo Consorcio o Unión Temporal.

Nota 1: Si las facturas no son correctamente elaboradas o no se acompañan con los documentos requeridos para el pago, el término para este sólo empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos faltantes. Las demoras que se presenten por estos conceptos, serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Nota 2. En el evento de que el contratista ejecute parcialmente los servicios de que trata la presente contratación, en departamentos o municipio en donde estén vigentes impuestos o estampillas regionales, deberá contemplar que se le realizarán las retenciones a que haya lugar por parte la ARN (Agencia para la Reincorporación y la Normalización), o deberá acreditar la declaración del impuesto o estampilla correspondiente cuando éste deba realizarse previamente a la prestación del servicio.

PARAGRAFO PRIMERO: EL MUNICIPIO efectuará las deducciones a que haya lugar sobre cada pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia. En todo caso, los pagos antes previstos estarán sujetos al Programa Anual de Caja (PAC), de la entidad.

PARAGRAFO SEGUNDO: Para efectos del pago, el contratista deberá acreditar estar al día con el cumplimiento de los aportes al sistema de seguridad social, salud y Pensión de conformidad con lo establecido en el inciso final del parágrafo primero 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, así como los aportes de Sena, ICBF; Riesgos y Cajas a Compensación Familiar, en los términos del artículo 50 de la ley 789 de 2002, circunstancia que deberá ser verificada y certificada por el supervisor del contrato.

El Contratista deberá informar a la ALCALDIA DE SOACHA, la cuenta bancaria (corriente o de ahorros), abierta a su nombre, en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente, los pagos que por este concepto le efectúe la ALCALDIA DE SOACHA.

CERTIFICADO
DISPONIBILIDAD
3576 DEL 12
AGOSTO DE 2025

DE
No.
DE

El valor oficial para la presente contratación se estima en la suma **TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000,00) M/CTE**, del presupuesto de inversión, Rubro Código 0108-2.3.41.04.008.12.2.3.2.02.02.006.61200 – 22.1 descripción Comercio al por mayor prestados a comisión o por contratar Recurso Propio – Destinación Especifica FONDO ADULTO MAYOR, el cual será pagadero con el presupuesto del año 2025, Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°. 3576 del 12 de agosto de 2025.

GARANTÍAS

En virtud de lo contemplado en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, EL CONTRATISTA deberá constituir a favor MUNICIPIO DE SOACHA con NIT 800.094.755- 7, dentro del día hábil (1) siguiente a la fecha de suscripción del contrato y requerirá de su aprobación por parte del MUNICIPIO, una garantía de cumplimiento que ampare los siguientes riesgos:

Garantía	CON- TRATISTA	APLI- CA	Porcentaje del valor contrato (%)	Plazo
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	X	X	10	Plazo de ejecución del contrato y hasta su liquidación (tiempo estimado seis (6) meses), contabilizado a partir de la suscripción del contrato
AMPLIO DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	X	X	10	Plazo de ejecución del contrato y hasta su liquidación (tiempo estimado seis (6) meses), contabilizado a partir de la suscripción del contrato

	GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL		Código		• GJ-FR-043	
			Versión		1.0	
	ACEPTACIÓN DE OFERTA SECOP II		Fecha de Aprobación			
			27		02 2025	

	El mecanismo para restablecer la garantía, cuando el contratista incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla, en los casos en que ha existido un siniestro o no amplíe o adicione la garantía única de cumplimiento, cuando se ha modificado el contrato, el contratista autoriza al municipio a realizar el descuento directo del valor requerido para su restablecimiento del monto adeudado al contratista, correspondiente al 10% del valor del contrato pagaderos al momento de la liquidación del mismo, de acuerdo con el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015, y la recomendación de la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente.
INDEMNIDAD	Las partes mantendrá indemne a la otra por cualquier demanda o reclamación que presente quien resulte afectado por sus actuaciones o por el desarrollo de actividades que fueren de su responsabilidad.
CONDICIONES ADICIONALES DE LA ACEPTACIÓN	
IMPOSICIÓN DE MULTAS SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO	El CONTRATISTA pagará al Municipio multas diarias y sucesivas del uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin que la sumatoria de las multas supere el diez por ciento (10%) de dicho valor, so pena de la aplicación de la cláusula penal. PARÁGRAFO ÚNICO: El valor de las multas ingresará al Municipio. EL CONTRATISTA autoriza al MUNICIPIO DE SOACHA para que dicho valor sea descontado directamente del saldo a su favor. De no existir saldo a favor del CONTRATISTA, se hará efectiva la garantía única constituida, y si esto no fuere posible, se cobrará por la jurisdicción competente.
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	Se estipula como cláusula penal pecuniaria la suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, como estimación anticipada y parcial de los perjuicios que se causen 24 EL MUNICIPIO DE SOACHA – SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL por el incumplimiento total o parcial del contrato, para cuyo cobro prestará mérito ejecutivo el presente contrato, acompañado de cualquier medio idóneo de prueba del incumplimiento del Contratista, valor que se hará efectivo sin perjuicio de la imposición de multas y declaratoria de caducidad del Contrato. EL MUNICIPIO DE SOACHA – SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, podrá tomar directamente el valor de la cláusula penal, de los saldos que adeude al Contratista, por razón del contrato o de la garantía constituida. De no ser posible, se cobrará acudiendo a la jurisdicción competente. El Contratista renuncia a cualquier requerimiento judicial o privado, para hacer efectivas las obligaciones garantizadas. No obstante, EL MUNICIPIO DE SOACHA – SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL podrá solicitar al Contratista la totalidad del valor de los perjuicios causados que excedan el valor de la cláusula penal pecuniaria, de acuerdo con la facultad que otorgan sobre el particular los artículos 1594 y 1600 del Código Civil y en tal sentido se establece contractualmente, que el pago de las penas previstas no extingue la obligación principal contratada y que el acreedor de las obligaciones podrá a su arbitrio pedir el pago de la pena y la indemnización de los perjuicios causados. En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento del contrato, el CONTRATISTA se hará acreedor a una sanción a título de cláusula penal pecuniaria, equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, suma que se hará efectiva directamente por el MUNICIPIO, considerándose como pago de los perjuicios que pudieran ocasionársele. El CONTRATISTA autoriza al MUNICIPIO para descontar y tomar el valor de la cláusula penal y de las multas mencionadas en el punto anterior, de cualquier suma que le adeude el MUNICIPIO por este contrato o efectuar el cobro conforme a la ley. El pago o la deducción de las multas, no exonerará al CONTRATISTA de terminar la ejecución, ni demás obligaciones nacidas del contrato. El valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria se tomará del saldo a favor del contratista si los hubiere, o de la garantía constituida en los términos establecidos en el artículo 2.2.1.2.3.1.1.19 del Decreto 1082 de 2015.
INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL	Son aplicables a este contrato las disposiciones consignadas en los artículos 15,16 y 17 de la Ley 80 de 1993.

	GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL		Código	GJ-FR-043
			Versión	1.0
	ACEPTACIÓN DE OFERTA SECOP II		Fecha de Aprobación	
			27	02 2025

CESIONES Y SUBCONTRATOS	El contratista no podrá ceder ni subcontratar el contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin consentimiento previo, positivo y por escrito de la administración, pudiendo ésta reservarse las razones para negar la autorización de la cesión o el subcontrato. Si la persona a la cual se le va a ceder el contrato es extranjera debe renunciar a la reclamación diplomática. El Contratista es el único responsable por la celebración de subcontratos.
LIQUIDACION	Las partes procederán a la liquidación en forma bilateral del contrato, dentro de los seis meses siguientes a su finalización, si pasado este tiempo no se ha logrado el acuerdo para dicha liquidación se procederá a su liquidación unilateral por parte de la administración conforme a lo previsto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.
PRORROGA, ADICIÓN, SUSPENSIÓN, MODIFICACIÓN	En caso de prórroga, adición, suspensión, modificación a cualquiera de las condiciones estipuladas en la presente aceptación de oferta, las partes de común acuerdo suscribirán un documento donde conste tal evento. El Contratista acepta y se obliga al cumplimiento de los términos y condiciones contenidos en los estudios previos, la Invitación pública y en la oferta. El contratista deberá modificar las garantías.
NO RELACIÓN LABORAL	La carta de aceptación no genera relación laboral para con el Municipio de Soacha ni pago de salarios y prestaciones sociales, estas serán asumidas por el contratista.
PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN	El contrato se entiende perfeccionado con la suscripción y comunicación de la Aceptación de la Oferta por parte del ordenador del gasto. Para su perfeccionamiento se requiere la expedición del registro presupuestal y para su ejecución de la aprobación de las garantías y de la suscripción del acta de iniciación.
DOCUMENTOS	Forma parte integral de esta aceptación los estudios previos y la invitación pública.


JENNIFER TATIANA DAVILA BOTIA
 Secretario de Desarrollo Social
ORDENADOR DEL GASTO

Proyectó Componente jurídico: Catalina Chala Escalante - Contratista Secretaria de Desarrollo Social.
 Proyectó Componente Financiero: Magda Suarez - Contratista Secretaria de Desarrollo Social.
 Proyectó Componente técnico: Yair Pisso Escalante - Director Ciclo de Vida

SOACHA	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA	Código: GJ-FR-028
	ACTA DE INICIO	Versión: 03
		Fecha: 31/07/2023

CONTRATO N°:	2514-2025 ✓
TIPO DE CONTRATO:	MINIMA CUANTIA ✓
OBJETO:	ADQUISICION DE MATERIAL FUNGIBLE, LUDICO, DEPORTIVO Y PEDAGOGICO QUE PERMITA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS CON LAS PERSONAS MAYORES QUE PARTICIPAN DE LAS ACTIVIDADES EN LOS CENTROS VIDA. ✓
VALOR:	VENTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS (\$24.997.000) M/CTE
CONTRATISTA	ONG CORPOINTEGRAS identificada con NIT No.900080942-1
PLAZO	OCHO (8) DIAS SIN QUE SUPERE 31 DE DICIEMBRE DE 2026
CDP:	3576 del 12/08/2025
POLIZA	14-46101149689
FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZAS EN SECOP II:	14/11/2025 ✓

Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia del inicio real y efectivo del contrato anteriormente citado, previo cumplimiento de los requisitos de legalización.

En consecuencia, se procede a la iniciación del contrato el día 14 de noviembre de 2025, el cual debe concluir el día 21 de noviembre de 2025.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, en Soacha - Cundinamarca el día 14 de noviembre de 2025.

Firma 	Firma 
NOMBRE: YAIR PISSO ESCALANTE Director técnico Ciclo de Vida Secretaría de Desarrollo Social	NOMBRE: ONG CORPOINTEGRAS NIT 900080942-1 WILSON EDGARDO PIÑEROS URREGO C.C 3.028.290 Representante Legal

Proyecto: Maria Paula Gomez Escobar – Abogada contratista 2142-2025
Revisó: Jennifer Tatiana Davila Botia - Secretaria Desarrollo Social

Original: MUNICIPIO
Copias: Contratista, Supervisor del Contrato

Nota:

Para la suscripción del acta de inicio será necesario verificar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- El contrato debe encontrarse perfeccionado (verificar en el contrato los requisitos de perfeccionamiento en la cláusula correspondiente).
- La garantía única debe encontrarse aprobada por el MUNICIPIO.
- Previo a la suscripción del acta de inicio de los contratos, recibir en los casos que aplique, para su revisión y aprobación las hojas de vida del equipo de trabajo presentado por el Contratista, diferente al que fue objeto de evaluación por parte del MUNICIPIO en desarrollo del proceso de selección. Para el efecto deberá revisar la formación académica y las certificaciones de experiencia general y específica de conformidad con los criterios y metodología establecida en las reglas de participación que dieron origen al contrato y suscribir el Acta de Aprobación de Personal para la Ejecución del Contrato, formato que deberá estar anexo al Acta de Inicio.

Anexos (según aplique):

- La acreditación por EL INTERVENTOR de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos laborales.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA	Código: GJ-FR-028
	ACTA DE INICIO	Versión: 03
		Fecha: 31/07/2023

incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.

- La comprobación por el contratista ante EL MUNICIPIO, de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos laborales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- Para acreditar la calidad de supervisor, se deberá anexar la comunicación de designación correspondiente o copia del contrato, según sea lo pertinente.

11/12/25, 9:03

Factura - iSiigo



ONG CORPOINTEGRAS
NIT 900.080.942-1
CLL 5 No 2-24
Tel: (031) 3124325746
Gachala - Colombia
wilsonp99@hotmail.com



Factura electrónica de venta
No. **FEV 686**

Señores ALCALDIA DE SOACHA
NIT 800.094.755-7
Dirección CALLE 13 No 7-30
Teléfono (601) 7305500 - Ext. 000
Ciudad Gachala - Colombia

Fecha y hora Factura
Generación 11/12/2025, 09:01
Expedición 11/12/2025, 09:01
Vencimiento 11/12/2025

Item	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Impto. Cargo	Valor Impto.Cargo	Vr. Total
1	PARLANTE RECARGABLE VTA. 15 WATTS, PORTATIL DISEÑO CILINDRICO, RADIO AM/FM, BLUETOOTH, PUERTO UBS, CON MICROFONO MEDIDAS APROXIMADAS Largo 26 cm, ancho lateral 9 cm, acho frente 18 cm.	6.00	588,235.29	19 %	670,588.24	4,200,000.00
2	MICRÓFONO INALÁMBRICO SENCILLO DE MANO VENTO	6.00	210,084.03	19 %	239,495.80	1,500,000.00
3	BOLIRANA ELECTRONICA CON PANTALLA TÁCTIL DE ALTA RESOLUCIÓN, MEMORIA RAM DE GRAN CAPACIDAD, CONECTIVIDAD BLUETOOTH Y WIFI, BATERIA DE LARGA DURACIÓN, ALTAVOCES ESTEREO INCORPORADOS	4.00	1,260,504.20	19 %	957,983.19	6,000,000.00
4	MESA PORTAFOLIO PLEGABLE 122 CM, COLOR BLANCO	6.00	151,260.50	19 %	172,436.97	1,080,000.00
5	JUEGO DE AROS DE ENTRENAMIENTO SENSORIAL DE COLORES, ULA ULA PLANO	150.00	14,705.88	19 %	419,117.65	2,625,000.00
6	PELOTA PARA TERAPIA MINI ERIZO PUAS	400.00	8,403.36	19 %	638,655.46	4,000,000.00
7	JUEGO DE ESFERAS EN ACERO ENTRE 8 Y 10 CM DE DIÁMETRO	6.00	37,815.13	19 %	43,109.24	270,000.00
8	TEJOS DE 2 3/4 LB EN ACERO 10-20 TEMPLADO	12.00	67,226.89	19 %	153,277.31	960,000.00
9	CARTON PAJA DE COLORES PAQUETES *10 O 12 UNIDADES, 1/8.	25.00	15,126.05	19 %	71,848.74	450,000.00
10	PAPEL CREPE SURTIDO *10 UNIDADES	30.00	14,957.98	19 %	85,260.50	534,000.00
11	PAPEL SEDA PLIEGO SURTIDO * 25 UNIDADES	20.00	10,924.37	19 %	41,512.61	260,000.00
12	FOMI EN 1/8 * 10 UNIDADES ESCARCHADO	30.00	19,327.73	19 %	110,168.07	690,000.00
13	FOMI EN 1/8 * 10 UNIDADES	30.00	9,243.70	19 %	52,689.08	330,000.00
14	VINILO ACRILICO PAYASITO 100Cc *6 UNIDADES , 6 KILOS GALON	6.00	100,840.34	19 %	114,957.98	720,000.00
15	CUADERNILLO SENCILLO DE PASATIEMPO, SOPA DE LETRAS Y SUDOKU	700.00	588.24	19 %	78,235.29	490,000.00
16	PINTURA ACRILICA PARA CERÁMICA Y MADERA DESTELLOSX 12 SURTIDO	12.00	62,184.87	19 %	141,781.51	888,000.00

Total items: 16

Valor en Letras:

Veinticuatro millones novecientos noventa y siete mil pesos m/cte

Forma de pago:

Contado

Medio de pago:

Desembolso Crédito plus (CCD+) - Transferencia

\$ 24,997,000.00

Total Bruto	21,005,882.36
IVA 19%	3,991,117.64
Total a Pagar	24,997,000.00

Observaciones:

11/12/25, 9:03

Factura - iSiigo

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764084774649 aprobado en 20241205 prefijo FEV desde el número 667 al 800 Vigencia: 24 Meses**

- Actividad Económica 9499 Actividades de otras asociaciones n.c.p. Tarifa 0

CUFE: 37d31a61038f60d95b72d8fdaaff6d04d2b18d8d6ff3742eab547d3f1182a06a7428a808e0f4885821fa1cd55e5b14dc

**MUNICIPIO DE SOACHA****ALMACEN GENERAL****COMPROBANTE DE ENTRADA DE CONSUMO**

Entrada por compra (Contrato)

Fecha: 24 de noviembre de 2025

N° 142

ESTADO: Legalizado

FECHA DE LEGALIZACIÓN: 24/11/2025

Responsable: ONG CORPOINTEGRAS

Nit 900080942

U. Ejecutora: SECRETARIA DE HACIENDA

Contrato 2514

21/11/2025

Factura

REMISION

24/11/2025

Comentarios:

Cat.	Elem.	R.I.	Nombre	Unidad	Cantidad	Vlr. Unitario	Vlr. Total
1110	62	22	CARTON PAJA DE COLORES-S.DESARROLLO SOCIAL 2025-CTO.2514	Paquete	25	18.000,00	450.000,00
1110	62	23	PAPEL CREPE SURTIDO-S.DESARROLLO SOCIAL 2025-CTO.2514	Paquete	30	17.800,00	534.000,00
1110	62	24	PAPEL SEDA PLIEGO SURTIDO-S.DESARROLLO SOCIAL 2025-CTO.2514	Paquete	20	13.000,00	260.000,00
1110	62	25	FOMI EN 1/8 ESCARCHADO-S.DESARROLLO SOCIAL 2025-CTO.2514	Paquete	30	23.000,00	690.000,00
1110	62	26	FOMI EN 1/8 -S.DESARROLLO SOCIAL 2025-CTO.251	Unidad	30	11.000,00	330.000,00
1801	302	5	MESA PLASTICA COLOR BLANCO-S.DESARROLLO SOCIAL 2025.CTO.2514	Unidad	6	180.000,00	1.080.000,00
1110	464	14	PINTURA ACRILICA PARA CERAMICA Y MADERA DESTELLOSX12-S.DESARROLLO SOCIAL 2025-CTO.251	Unidad	12	74.000,00	888.000,00
1303	376	8	BOLAS DE BOLIRANA-S.DESARROLLO SOCIAL 2025-CTO.2514	Unidad	6	45.000,00	270.000,00
1303	376	9	TEJOS DE 2 3/4 LB EN ACERO -S.DESARROLLO SOCIAL 2025-CTO.2514	Unidad	12	80.000,00	960.000,00
1110	381	2	CUADERNILLO SENCILLO DE PASATIEMPO, SOPA DE LETRAS Y SUDOKU-S.DESARROLLO SOCIAL 2025-CTO.251	Unidad	700	700,00	490.000,00
1701	385	29	JUEGO DE AROS ULA ULA-S.DESARROLLO SOCIAL 2025-CTO.2514	Unidad	150	17.500,00	2.625.000,00
1110	464	13	VINILO ACRILICO PAYASITO-S.DESARROLLO SOCIAL 2025-CTO.251	Unidad	6	120.000,00	720.000,00
1303	376	7	PELOTA PARA TERAPIA MINI ERIZO PUAS-S.DESARROLLO SOCIAL 2025-CTO.2514	Unidad	400	10.000,00	4.000.000,00

TOTAL ENTRADA

13.297.000,00

PARAMETRIZACION CONTABLE

Cuenta	Descripción	Vlr. Debito	Vlr. Credito



MUNICIPIO DE SOACHA

ALMACEN GENERAL

COMPROBANTE DE ENTRADA DE CONSUMO

Entrada por compra (Contrato)

Fecha: 24 de noviembre de 2025

N° 142

JEFE GENERAL DEL ALMACEN

JEFE GENERAL DEL ALMACEN



MUNICIPIO DE SOACHA

ALMACEN GENERAL

COMPROBANTE DE ENTRADA DE DEVOLUTIVOS

Entrada por compra (Contrato)

Fecha: 24 de noviembre de 2025

N° 143

ESTADO: Legalizado

FECHA DE LEGALIZACIÓN: 24/11/2025

Responsable: ONG CORPOINTEGRAS

Nit 900080942

U. Ejecutora: SECRETARIA DE HACIENDA

Contrato 2514

14/11/2025

Factura

REMISION

24/11/2025

Comentarios:

Cat.	Elem.	R.I.	Nombre	Unidad	Cantidad	Vlr. Unitario	Vlr. Total
0901	387	10	MICROFONO INALAMBRICO SENCILLO DE MANO-D.DESARROLLO SOCIAL 2025-CTO.2514	Unidad	6	250.000,00	1.500.000,00
0606	636	1	BOLIRANA ELECTRONICA CON PANTALLA TACTIL, MEMORIA RAM-S.DESARROLLO SOCIAL 2025.CTO.2514	Unidad	4	1.500.000,00	6.000.000,00
1403	470	2	PARLANTE RECARGABLE CON MICROFONO-S.DESARROLO SOCIAL 2025-CTO2514	Unidad	6	700.000,00	4.200.000,00

TOTAL ENTRADA

11.700.000,00

PARAMETRIZACION CONTABLE

Cuenta	Descripción	Vlr. Debito	Vlr. Credito

JEFE GENERAL DE ALMACEN

JEFE GENERAL DE ALMACEN